



PÚBLICO
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

HAITÍ

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA FASE DE CONSULTA

MICI-BID-HA-2017-0114

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA
(HA-L1055, HA-L1076, HA-L1081, HA-L1091, HA-L1101)
(2552/GR-HA, 2779/GR-HA, 3132/GR-HA, 3384/GR-HA, 3623/GR-HA)**

El presente documento fue preparado por: María Camila Barriga Barriga y Martin Packmann, Oficiales de Caso del MICI para la Fase de Consulta (MEC/MEC), con aportaciones de Julián Portilla, consultor externo, y bajo la supervisión de Victoria Márquez-Mees, Directora del MICI (MEC/MEC).

El presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO

I.	ANTECEDENTES.....	1
	A. Contexto geográfico y social.....	1
	B. El programa.....	3
	C. La Solicitud.....	7
	D. El proceso del MICI hasta la fecha	8
II.	FASE DE CONSULTA.....	9
	A. Marco Normativo	9
	1. Definición de la Fase de Consulta.....	9
	2. Etapas de la Fase de Consulta	10
	B. Calendario para la Evaluación de la Solicitud MICI-BID-HA-2017-0114	11
	C. Metodología para la evaluación	12
	1. Estudio documental.....	12
	2. Entrevistas	12
	3. Misiones.....	13
	D. Las Partes y sus perspectivas	13
	1. Descripción general	13
	2. Perspectivas de las Partes.....	14
	3. Perspectivas de otras partes interesadas pertinentes	18
III.	CONCLUSIONES DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN	19
	A. Análisis de factibilidad	19
	1. Oportunidades en la Fase de Consulta	19
	2. Desafíos en la Fase de Consulta	20
	B. Temas medulares.....	21
	C. Partes interesadas pertinentes	21
	D. Metodología propuesta.....	22
	E. Recursos necesarios	22
	F. Calendario tentativo.....	23

ENLACES ELECTRÓNICOS

1. Solicitud original y anexos (los anexos solamente están disponibles en inglés)
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40856184>
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40816894>
2. *IDB Management response to the Request to the Independent Consultation and Investigation Mechanism (MICI-BID-HA-2017-0114) regarding the "Productive Infrastructure Program" (HA-L1076, HA-L1055, HA-L1081, and others)*
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40856397>
3. Propuesta de Financiamiento no Reembolsable para el Programa de Infraestructura (HA-L1055)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36306587>
4. Evaluación de Impacto Ambiental y Social para el Programa de Infraestructura (disponible solamente en francés)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36185911>
5. Plan de Acción de Reasentamiento para el Programa de Infraestructura (HA-L1055) (disponible solamente en francés)
<http://www.ute.gouv.ht/caracol/images/stories/docs/PAR.pdf>
6. Ejecución del Plan de Acción de Reasentamiento para el Programa de Infraestructura (HA-L1055) (disponible solamente en francés)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36669359>
7. Propuesta de Financiamiento no Reembolsable para el Programa de Infraestructura Productiva (HA-L1076)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=37073118>
8. *Productive Infrastructure Program (HA-L1076): Project Profile*
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36769371>
9. *Productive Infrastructure Program (HA-L1076): Environmental and Social Management Report*
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=36846064>
10. *Haiti Social Impact Assessment*
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=37091614>
11. Estudio del Impacto Ambiental Acumulativo - Programa de Infraestructura Productiva I-IV (HA-L1076, HA-L1081, HA-L1091, HA-1101) (disponible solamente en francés)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=39970805>
12. Propuesta de Financiamiento no Reembolsable para el Programa de Infraestructura Productiva II (HA-L1081)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=38279164>
13. Propuesta de Financiamiento no Reembolsable para el Programa de Infraestructura Productiva III (HA-L1091/HA-G1035)
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=39273513>
14. Propuesta de Financiamiento no Reembolsable para el Programa de Infraestructura Productiva IV (HA-L1101) <http://www.iadb.org/Document.cfm?id=40004216>
15. *Productive Infrastructure Program IV (HA-L1101): Project Profile*
<http://www.iadb.org/Document.cfm?id=39726001>
16. *Determination of Eligibility Memorandum*
<http://www.iadb.org/document.cfm?id=40865670>
17. Evaluación del Programa de País: Haití 2011-2015
<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/8057/Evaluacion-del-Programa-de-Pais-Haiti-2011-2015.pdf?sequence=7&isAllowed=y>

18. *Haiti: Towards a New Narrative-Systematic Country Diagnosis*
<http://documents.worldbank.org/curated/en/319651467986293030/pdf/97341-SCD-P150705-IDA-SecM2015-0130-IFC-SecM2015-0071-MIGA-SecM2015-0046-Box391466B-OUO-9.pdf>
19. *Plan stratégique de développement d'Haïti : Pays émergent en 2030*
http://www.ht.undp.org/content/dam/haiti/docs/Gouvernance%20d%C3%A9mocratique%20et%20et%20de%20droit/UNDP_HT_PLAN%20STRAT%C3%89GIQUE%20de%20developpement%20Haïti_tome1.pdf
20. *Parc Industriel de Caracol : 2017 Q1 Report*
http://www.ute.gouv.ht/bm/documents/appels-offres/Q1_YEAR_2017_PIC.pdf

SIGLAS Y ABREVIATURAS

ALENACT	<i>Association des Leaders Naturels de Caracol et du Trou du Nord</i> [Asociación de Líderes Naturales de Caracol y Trou du Nord]
AREDE	<i>Action pour la Reforestation et la Défense de l'Environnement</i> [Acción para la Reforestación y Defensa del Medio Ambiente]
CODEVI	<i>Compagnie de Développement Industriel</i> [Compañía de Desarrollo Industrial]: un parque industrial ubicado en el Departamento del Nordeste, cerca de la frontera con la República Dominicana
MICI	Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
OVE	Oficina de Evaluación y Supervisión
PIB	Producto Interno Bruto
SONAPI	<i>Société Nationale des Parcs Industriels</i> [Sociedad Nacional de Parques Industriales]

RESUMEN EJECUTIVO

El Parque Industrial de Caracol está ubicado en el Departamento del Nordeste de Haití, cerca de las comunas de Caracol, Limonade, Trou du Nord y Terrier Rouge. El Departamento del Nordeste se caracteriza por ser una de las regiones más pobres y menos pobladas del país.

En el marco de la estrategia de descentralización que aplica el Gobierno de Haití en atención a la necesidad de corregir los desequilibrios económicos regionales, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha brindado apoyo a dicho gobierno en la construcción del Parque Industrial de Caracol desde su comienzo, con cinco operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión y 12 operaciones de cooperación técnica. El propósito de esas operaciones era contribuir al desarrollo socioeconómico de la región septentrional de Haití al generar empleo gracias al establecimiento de empresas de manufactura en el Parque Industrial de Caracol, fortalecer la capacidad del gobierno y mejorar las condiciones socioambientales de las zonas que circundan el Parque.

La construcción del Parque Industrial de Caracol se inició en 2011: el 4 de enero de ese año se levantó una cerca perimetral provisional para definir los límites iniciales del Parque, lo que hizo necesario desplazar a los agricultores que trabajaban el predio identificado. Según las autoridades haitianas, en ese momento solo se vieron afectadas las personas que trabajaban en unas 50 parcelas. No obstante, los Solicitantes alegan que el número de parcelas afectadas fue más alto.

Según la Solicitud recibida por el MICI y los documentos disponibles, esos agricultores y otras personas que trabajaban en las parcelas que habrían de verse afectadas por la construcción del Parque Industrial de Caracol al poco tiempo de erigirse la cerca presenciaron alarmados los cambios que estaban sucediendo. El Gobierno de Haití, por medio de su Unidad Técnica de Ejecución (una entidad adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas de Haití), puso en marcha una dinámica comunitaria dirigida a indemnizar a los agricultores por su inminente desplazamiento de las tierras de labranza. Aunque solamente tres agricultores tenían viviendas en esos terrenos, eran muchos más los que dependían de la tierra como principal fuente de ingresos y de una parte importante de su suministro de alimentos. Luego del desplazamiento, y de conformidad con las leyes haitianas y las Políticas Operativas Pertinentes del BID, el organismo ejecutor formuló un Plan de Indemnización en el que se contemplaba la opción de compensar a los agricultores afectados con un trueque de terrenos. A pesar de ser esta la opción preferida, no se logró concretar la solución de dar tierra a cambio de tierra, por lo cual se desembolsó una indemnización en efectivo por la pérdida de los terrenos y compensaciones temporales por la pérdida de ingresos y para efectos de seguridad alimentaria. La indemnización en efectivo comenzó en septiembre de 2011 y el último desembolso se hizo en 2014. Además, el plan ofrecía distintas opciones a las personas consideradas vulnerables, entre ellas bonos para la compra de parcelas, pensiones y vivienda. Esta última opción sigue en proceso para 10 de las personas afectadas.

El 12 de enero de 2017, el MICI recibió una Solicitud presentada por miembros de tres organizaciones de la sociedad civil, en nombre del *Kolektif Peyizan Viktim Tè Chabè*, en relación con el Programa de Infraestructura Productiva y otras operaciones conexas financiadas por el BID. Este colectivo se constituyó en 2014 y lo componen familias desalojadas de tierras de labranza dentro del perímetro del Parque Industrial de Caracol.

En la Solicitud se alegaba que el proceso de indemnización no había respetado varias de las políticas operativas del BID, entre ellas las de Reasentamiento Involuntario (OP-710), Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761), Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) y Acceso a Información (OP-102). Además, se describían varios problemas, tales como la notificación inadecuada del reasentamiento, una indemnización insuficiente, deficiencias en el proceso de consulta con la comunidad, consecuencias ambientales y sociales negativas —en particular para las mujeres y las niñas— y, en definitiva, la falta de oportunidades para efectuar la transición a nuevos medios de subsistencia para las personas afectadas por el Parque Industrial de Caracol. En resumen, se alega en el reclamo que, a raíz del desplazamiento y el consiguiente proceso de indemnización, los afectados están actualmente en peores circunstancias que antes de que se comenzara a construir el Parque. Los Solicitantes piden que el reclamo se tramite en las dos fases del MICI, a saber: la de consulta y la de verificación de la observancia.

Conforme a la Sección G de la Política del MICI (documento MI-47-6), el 23 de marzo de 2017, la Directora del MICI determinó que esta Solicitud era elegible para ser tramitada por el MICI. Por lo tanto, se trasladó la Solicitud a la Fase de Consulta del MICI y se inició el proceso de evaluación, según lo previsto en la Política del MICI. El equipo del MICI llevó a cabo una revisión bibliográfica completa de los documentos del programa, entrevistó a los interesados directos correspondientes y efectuó dos misiones a Puerto Príncipe y a la zona del proyecto, con el propósito de (i) entender el presunto daño¹, (ii) recoger la perspectiva de los interesados y (iii) determinar la voluntad de los interesados principales (los Solicitantes, la Administración del BID y el organismo ejecutor) de participar en la Fase de Consulta. El equipo del MICI desea agradecer a las personas entrevistadas por su franqueza y su paciencia durante nuestras visitas y a lo largo del proceso de evaluación.

En el curso de la evaluación, el equipo del MICI pudo determinar puntos de convergencia y divergencia entre las perspectivas de las partes interesadas, que se presentan a continuación.

Primero, los Solicitantes manifestaron su interés en llevar adelante un proceso que les ayudara a restablecer sus medios de subsistencia y reparar el daño que supuestamente les ocasionó el programa. Durante la evaluación, los Solicitantes no solamente propusieron discutir diferentes soluciones para el presunto daño, sino que también manifestaron sus preocupaciones en relación con el proceso de la Fase de Consulta. Por lo tanto, están dispuestos a entablar un diálogo para examinar (i) distintas medidas que pudiesen restablecer sus condiciones de vida de manera sostenible, (ii) una revisión de los criterios de vulnerabilidad y el método empleados para calcular la indemnización financiera y (iii) las oportunidades que puedan presentarse para mejorar las consultas sobre los impactos ambientales y sociales actuales y futuros del Parque Industrial de Caracol. Una de las mayores inquietudes de los Solicitantes es la posibilidad de que no todos los actores pertinentes estén de acuerdo en participar en el proceso.

Segundo, la Administración del BID afirma que ha hecho todo lo posible por promover una indemnización justa y adecuada para las personas afectadas por el programa apoyando, entre otras cosas, el trueque de terrenos como primera y preferible opción de

¹ Conforme a la Política del MICI, el daño se define como “cualquier pérdida o perjuicio sustancial y directo. El daño puede ser ocurrido o con probabilidad razonable de ocurrir en el futuro” (documento MI-47-6, 2015, página ii).

compensación. No obstante, habida cuenta de las dificultades surgidas a lo largo del proceso de indemnización, la Administración del BID ha hecho hincapié en que, de existir medidas posibles para mejorar los medios de subsistencia del grupo afectado, tales medidas deberían ser analizadas y definidas mediante un proceso en el que participen múltiples interesados. Dicho proceso debería no solamente respetar y potenciar las Políticas Operativas Pertinentes del BID, sino guiarse también por principios de equidad y transparencia.

Por último, según la perspectiva de la Unidad Técnica de Ejecución, el proceso de indemnización se llevó a cabo de manera apropiada, cuidadosa y de buena fe, aplicando las directrices establecidas en las políticas operativas del BID en la medida de lo posible. En lo que respecta a las consultas y la participación de la comunidad en el diseño del Plan de Indemnización, la Unidad Técnica subrayó que estas medidas se tomaron de manera incluyente, asegurando que estuvieran presentes todas las personas afectadas y las partes interesadas. En lo que a la compensación se refiere, la Unidad Técnica determinó que un trueque de terrenos era la opción más idónea para el programa, pero otro grupo de agricultores que reclamaban las tierras previstas para el reasentamiento planteó una fuerte oposición, lo que llevó a la Unidad Técnica a abandonar esta opción y renegociar el Plan de Indemnización en 2013. Al final, la Unidad Técnica ofreció (y los afectados aceptaron) una compensación en efectivo para las personas consideradas no vulnerables y otras opciones como pensiones, vivienda y bonos para la compra de parcelas para las personas vulnerables. Es importante señalar que, en la actualidad, la Unidad Técnica está contratando a una empresa consultora independiente para que realice una evaluación del impacto del Plan de Reasentamiento del Parque Industrial de Caracol y formule recomendaciones sobre la forma de mitigar las repercusiones negativas que pueda identificar. Por consiguiente, la Unidad Técnica ha manifestado que prefiere que se concluya la evaluación antes de entrar en un proceso de diálogo que pudiera generar un sesgo o incidir en los resultados. Por otra parte, la Unidad Técnica ha manifestado preocupación por el involucramiento de organizaciones de la sociedad civil que en 2013 se oponían al reasentamiento de personas en los predios previstos y que ahora están colaborando estrechamente con los Solicitantes en el proceso del MICI.

En cuanto a otras partes interesadas, el equipo del MICI entrevistó a diversos actores que encomiaron a la Unidad Técnica por lo que percibieron como sus esfuerzos de buena fe por compensar de un modo justo a los agricultores; no obstante, destacaron también que la capacidad actual de los agricultores para ganarse la vida es muy limitada.

En ese contexto, el equipo del MICI identificó durante la evaluación de la Fase de Consulta a tres partes interesadas principales: la Administración del BID, el *Kolektif* y la Unidad Técnica de Ejecución. Las partes recalcaron que estaban dispuestas a seguir adelante y participar en el proceso de la Fase de Consulta, facilitado por el MICI, en el entendido de que se trata de un proceso voluntario. En esa misma evaluación, el equipo del MICI también determinó que existen tanto oportunidades como desafíos. Entre las oportunidades, cabe destacar dos elementos:

- a. La aparición de dos nuevas fuentes de datos que podrían ayudar a las partes a formarse un cuadro razonablemente preciso sobre la situación actual de las personas indemnizadas por pérdidas relacionadas con la construcción del Parque Industrial de Caracol. Tanto la Unidad Técnica (con la contratación de una empresa consultora que se encargará de evaluar los efectos del Plan de Reasentamiento) como los Solicitantes (quienes están realizando una

encuesta entre unas 400 personas que alegan haberse visto afectadas) están consiguiendo y aportando nueva información en este sentido.

- b. Tal vez la oportunidad más importante de todas las que ofrece el proceso de Fase de Consulta sea la posibilidad de subsanar cualquier impacto posible en los medios de subsistencia causado por el desplazamiento económico y mejorar significativamente las vidas de quienes se han visto afectados por el Parque Industrial de Caracol.

Entre los desafíos de mayor importancia cabe destacar los siguientes:

- a. Equilibrar la información entre las partes.
- b. Establecer un punto de referencia común en cuanto a la población afectada.
- c. Efectuar la transición a nuevas formas de generación de ingresos: ante la gran transformación económica que tuvo lugar en Caracol con la llegada del Parque Industrial, un desafío clave podría ser encontrar alternativas que permitan a los agricultores desplazados beneficiarse de esta nueva dinámica económica.
- d. Hallar un equilibrio entre la necesidad de lograr soluciones sobre el terreno y la velocidad de los procesos institucionales, teniendo en cuenta la importancia de la transparencia y el acceso a información, por ser elementos clave para mantener la confianza y la buena voluntad entre las partes.

Como se indica en este Informe de Evaluación, las partes se han manifestado dispuestas a participar en el proceso de Fase de Consulta siempre que se den ciertas condiciones, que se detallan en este documento. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 28 a 30 de su Política, el MICI ha llegado a la conclusión de que es factible llevar a cabo un proceso de Fase de Consulta y, en concierto con las partes, habrá de fijar su proceder, método y cronograma en las próximas semanas.

Este Informe de Evaluación se distribuye a los Solicitantes, la Administración del BID, el organismo ejecutor y el Directorio Ejecutivo para su información. Cuando el documento se haya distribuido al Directorio, se colocará en el Registro Público del MICI ([registro de caso MICI-BID-HA-2017-0114](#)).

I. ANTECEDENTES

A. Contexto geográfico y social

- 1.1 El Parque Industrial de Caracol está ubicado en el Departamento del Nordeste de Haití, cerca de las comunas de Caracol, Limonade, Trou du Nord y Terrier Rouge. El aeropuerto más cercano se encuentra en la ciudad de Cap Haïtien. El Departamento del Nordeste se caracteriza por ser una de las regiones más pobres y menos pobladas del país. Con un PIB per cápita anual de aproximadamente US\$833 en 2014², el 44% de la población del Departamento del Nordeste vive en condiciones de pobreza extrema³.
- 1.2 En 2012 se calculaba que, de una población total de 10,9 millones de habitantes, 416.137 personas vivían en el Corredor Nordeste de Haití⁴. Se considera que el 54,7% de la población del departamento tenía empleo activo⁵. En lo que a empleo se refiere, las cifras más recientes, correspondientes a 2007, indican que había un desempleo del 64% en Limonade y del 68% en Trou du Nord⁶. En Caracol el 38% de los hogares son familias en las que todos los miembros están en el paro⁷.
- 1.3 En relación con la infraestructura, en 2012 la región septentrional del país acusaba deficiencias significativas en la disponibilidad de vías secundarias, electricidad, agua potable y otros servicios básicos⁸. De hecho, Haití se ha caracterizado por los graves desequilibrios económicos que hay entre sus regiones. En ese mismo año (2012), el 66% del PIB y el 80% de las actividades industriales, comerciales y financieras de Haití se concentraban en Puerto Príncipe⁹.
- 1.4 A pesar de los desequilibrios históricos descritos, la región ha estado experimentando cambios importantes en lo que respecta a infraestructura y actividades económicas. En el Plan Estratégico para el Desarrollo de Haití, que contiene la estrategia del país en respuesta al terremoto de 2010, se dedica una sección a las medidas propuestas para desarrollar polos económicos regionales fuera de la capital¹⁰. El BID apoya este enfoque regional explícito para el desarrollo de Haití después del terremoto y, a solicitud del Gobierno de Haití, ha identificado como área de concentración el Polo de Crecimiento Económico Norte.

² Banco Interamericano de Desarrollo. Oficina de Evaluación y Supervisión (julio de 2016) "Evaluación del Programa de País: Haití 2011-2015" [en línea]. Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 4.

³ Banco Mundial (mayo de 2015). *Haití: Towards a New Narrative-Systematic Country Diagnosis* [en línea]. Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 20.

⁴ Estimaciones de 2015 del *Institut Haïtien de Statistique et d'Informatique* (IHSI). Hallado en: BID (2015) "*Productive Infrastructure Program IV (HA-L1101): Project Profile*". Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos.

⁵ BID (13 de noviembre de 2015). "*Étude d'impact environnemental cumulatif*" [en línea]. Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 86.

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*

⁸ BID (2012). "Propuesta de Financiamiento no Reembolsable para el Programa de Infraestructura Productiva (HA L1076)". Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 3.

⁹ BID (2012). "*Productive Infrastructure Program (HA-L1076): Project Profile*". Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 1.

¹⁰ Gobierno de Haití (mayo de 2012). "*Plan stratégique de développement d'Haïti : Pays émergent en 2030*" [en línea]. Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 43.

- 1.5 En este marco de referencia, el Banco ha apoyado actividades para (i) la construcción de vías que conectan a ciudades situadas en el interior del norte del país con Cap Haïtien, y a la frontera de la República Dominicana con Puerto Príncipe, (ii) proyectos de vivienda en Terrier Rouge y Ouanaminthe, (iii) iniciativas turísticas en la región y (iv) proyectos de desarrollo del sector privado por medio del Parque Industrial de Caracol, y la infraestructura necesaria para integrar el Parque con la región septentrional¹¹.
- 1.6 Otros proyectos que contribuyen al desarrollo de la región con distintas fuentes de financiamiento¹² son: la Universidad de Limonade, proyectos de vivienda de interés social, proyectos de agricultura en Trou du Nord, el suministro de electricidad a Caracol y ciudades aledañas gracias a la central eléctrica del Parque Industrial de Caracol, y la rehabilitación del puerto de Cap Haïtien¹³. En el Mapa 1, más abajo, figura el emplazamiento de estas iniciativas de desarrollo para la región.
- 1.7 En lo que a actividades económicas se refiere, la región norte se ha centrado en actividades tradicionales; la agricultura, la pesca y el comercio representan los sectores que más empleo generan. Según datos de 2007, el 39% de la población que tenía empleo activo en la región trabajaba en la pesca, el 23% en actividades agrícolas y el 23% en el comercio¹⁴.
- 1.8 En años recientes, a raíz de las inversiones transformadoras que se han hecho en la región, el sector de la manufactura se ha convertido en una fuente de empleo de importancia también. En el primer trimestre de 2017, el 43% de los empleos en confección de ropa se hallaba en el Departamento del Nordeste¹⁵. El Parque Industrial de Caracol concentra el 24% de esos puestos de trabajo y la Compañía de Desarrollo Industrial (*Compagnie de Développement Industriel* o CODEVI) el 19%¹⁶.
- 1.9 El crecimiento de la industria del vestido ha sido consecuencia de la estrategia del Gobierno de Haití de aprovechar la proximidad del país a los Estados Unidos. En este sentido, el Gobierno de los Estados Unidos ha respaldado el desarrollo de esta industria en Haití mediante la aplicación de condiciones especiales para la importación de bienes haitianos; la Ley de 2008 de Oportunidades Hemisféricas para Haití mediante la Promoción de Asociaciones (HOPE II) exime del pago de aranceles a los textiles, las prendas de vestir y otros bienes hasta 2018. De igual manera, la Ley del Programa de Impulso Económico para Haití (HELP), de mayo de 2010, posterior al terremoto, hizo extensiva la exención arancelaria a otros productos textiles hasta 2020¹⁷.

¹¹ BID (13 de noviembre de 2015). Op. Cit., páginas 54 a 74.

¹² En el financiamiento de estas y otras iniciativas de desarrollo regional han participado, entre otros, el Gobierno de la República Dominicana y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

¹³ *Ibid.*

¹⁴ *Ibid.*

¹⁵ SONAPI (2017). *Parc Industriel de Caracol : 2017 Q1 Report* [en línea]. Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos, página 6.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ BID (10 de febrero de 2012). *Haiti Social Impact Assessment* [en línea]. Disponible en la sección de Enlaces Electrónicos.

Mapa 1.
Ubicación del Parque Industrial de Caracol



B. Programa

- 1.10 El Parque Industrial de Caracol, antes denominado Parque Industrial del Norte, forma parte de un programa industrial en varias fases. El BID ha apoyado al Gobierno de Haití desde la concepción del programa con diversas operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión y operaciones de cooperación técnica, todo ello en el marco de la estrategia de descentralización del gobierno y atendiendo a la necesidad de corregir desequilibrios económicos regionales. En el Cuadro 1 se enumeran las operaciones relacionadas con el Parque Industrial de Caracol, que se enmarcan en la estrategia de país acordada por el Banco con el Gobierno de Haití.
- 1.11 El beneficiario de estas operaciones es la República de Haití y el Ministerio de Economía y Finanzas, por medio de la Unidad Técnica de Ejecución, que obra en calidad de organismo ejecutor para la construcción del Parque, y de la SONAPI, entidad encargada de administrarlo.
- 1.12 El objetivo general de las operaciones del BID es contribuir al desarrollo socioeconómico del norte de Haití creando empleo gracias al establecimiento de empresas manufactureras en el Parque Industrial de Caracol, el fortalecimiento de la capacidad del gobierno para administrar y atraer inversionistas a los parques

industriales y el mejoramiento de la calidad ambiental y social de las zonas aledañas al Parque.

Cuadro 1.
Programa de Infraestructura Productiva – Lista de Operaciones Financiadas por el BID

	Número de proyecto/ operación	Nombre	Categoría ambiental	Fecha de aprobación	Monto de la operación en millones de US\$	Estado actual
Operaciones de financiamiento no reembolsable para inversión						
1	HA-L1055 / 2552/ GR-HA	Programa de Infraestructura	B	25/07/2011	55	En implementación
2	HA-L1076 / 2779/ GR-HA	Programa de Infraestructura Productiva	A	13/09/2012	50	En ejecución
3	HA-L1081 / 3132/ GR-HA	Programa de Infraestructura Productiva II	A	13/12/2013	40,5	En ejecución
4	HA-L1091 / 3384/ GR-HA HA-G1035 / GRT/ HR-15509-HA	Programa de Infraestructura Productiva III	A	11/12/2014	70,3	En ejecución
5	HA-L1101 / 3623/ GR-HA	Programa de Infraestructura Productiva IV	A	14/12/2015	41	Aprobado/ elegibilidad pendiente
Operaciones de cooperación técnica conexas						
1	HA-T1083/ ATN/ SF-11979-HA	Fortalecimiento la unidad de análisis de sostenibilidad de la deuda interna	C	10/12/2009	0,25	Terminada
2	HA-T1179/ ATN/ SF-11979-HA	Balance hídrico y gestión integrada de recursos hídricos en el norte de Haití	C	19/03/2013	1,00	En ejecución
3	HA-T1180 ATN/ OC-14580-HA	Mitigar los impactos medioambientales del Parque Industrial de Caracol en la bahía de Caracol	C	19/08/2014	0,18	Terminada
4	HA-T1181 ATN/ KP-13789-HA	Mitigar los impactos sociales del Parque Industrial de Caracol	C	24/04/2013	0,31	Terminada
5	HA-T1182/ ATN/ FI-13845-HA	Fortalecimiento institucional para incrementar la capacidad técnica del Gobierno de Haití	C	05/06/2013	0,53	Terminada
6	HA-T1185 / ATN/ OC-13813-HA HA-T1186 / ATN/SS-13812-HA	Corredor de desarrollo norte de Haití - Implementación de la iniciativa de ciudades emergentes y sostenibles (ICES)	C	20/05/2013	0,18 1,00	Terminada
7	HA-T1195/ ATN/OC-14210-HA	Plan de movilidad sostenible y proyectos de preinversión para el corredor norte de Haití	C	12/12/2013	0,12	Terminada

	Número de proyecto/operación	Nombre	Categoría ambiental	Fecha de aprobación	Monto de la operación en millones de US\$	Estado actual
8	HA-T1196/ATN/OC-14211-	Plan de movilidad sostenible y proyecto de preinversión para el corredor norte de Haití	C	12/12/2013	0,35	En ejecución
9	HA-T1209/ATN/OC-14998-HA	Fortalecimiento de la capacidad ambiental, de salud y de seguridad del Parque Industrial de Caracol	C	18/06/2015	0,40	En ejecución
10	HA-T1212/ATN/OC-15079-HA	Apoyo a la preparación del programa de inversión en agua y saneamiento en Cap Haïtien	C	31/07/2015	1,4	En ejecución

- 1.13 El Programa de Infraestructura (HA-L1055), la primera operación de financiamiento no reembolsable para inversión del BID en apoyo del Parque Industrial de Caracol, fue aprobado el 25 de julio de 2011 y financió: (i) la primera infraestructura del Parque, que incluía el muro perimétrico, la planta de tratamiento de agua, instalaciones provisionales de tratamiento de agua y manejo de desechos, vías de acceso e internas y otras redes de servicio, (ii) cuatro alas industriales, (iii) un edificio de administración, un dormitorio y un comedor, (iv) estudios sociales y ambientales y medidas de mitigación, entre ellas una evaluación del impacto ambiental acumulativo, y (v) un Plan de Indemnización para las personas afectadas por el programa.
- 1.14 Las operaciones segunda, tercera y cuarta, correspondientes a los Programas de Infraestructura Productiva I a IV, abarcaron: (i) obras de infraestructura complementaria para el Parque Industrial de Caracol, que incluían almacenes, fábricas, drenaje, alcantarillado, una planta de tratamiento de agua, una central eléctrica, redes de transmisión, puentes, secciones de calzada, comedores y zonas verdes, (ii) obras de ingeniería civil en pequeña escala en las comunidades que circundan el Parque Industrial de Caracol, tales como la pavimentación de vías, paradas de autobús, ciclovías y otras mejoras en el transporte, (iii) estudios de impacto ambiental y social y (iv) apoyo a la Unidad Técnica de Ejecución y la SONAPI en el mejoramiento de su marco institucional y su capacidad para administrar las operaciones del Parque, junto con otras actividades dirigidas a ampliar y fortalecer el Parque.
- 1.15 Los fondos de cooperación técnica se usaron para apoyar la preparación de estudios y la toma de medidas destinadas a mitigar los impactos sociales y ambientales negativos del programa.
- 1.16 El 4 de enero de 2011 se lanzó oficialmente el proyecto del Parque Industrial de Caracol al levantarse una cerca provisional a lo largo de su perímetro. El 28 de noviembre de ese mismo año comenzó la construcción del Parque, y el 22 de octubre de 2012 se inauguró oficialmente.
- 1.17 A diciembre de 2016, el Parque Industrial de Caracol contaba con edificios con una superficie de 165.000 m² y se ha convertido en la mayor fuente de empleo formal de la región septentrional, pues en la actualidad da empleo a 11.161 personas, entre empleados directos y contratistas¹⁸. Aproximadamente el 90,7% de estos

¹⁸ SONAPI. Op. Cit.

- trabajadores son oriundos de la región y el 60,5% son mujeres¹⁹. Estos trabajadores perciben actualmente un salario formal mínimo, que por lo general supera el que se paga en otros empleos en la región²⁰.
- 1.18 Según la Oficina Independiente de Evaluación y Supervisión (OVE), de todos los programas del BID en Haití éste es el que más progreso ha alcanzado. A julio de 2016 se había desembolsado más del 78% de los recursos. OVE llegó a la conclusión de que el Parque Industrial de Caracol “ha avanzado en el desarrollo de una infraestructura de calidad y la generación de empleos, superando los problemas del entorno”²¹.
- 1.19 Como se señaló más arriba, el financiamiento del BID incluyó estudios y medidas dirigidos a mitigar los impactos ambientales y sociales negativos del Parque. Por ejemplo, con los recursos financieros se apoyó el establecimiento del Parque Nacional de las Tres Bahías (*Parc National des Trois Baies*), en un esfuerzo por preservar los ecosistemas naturales que circundan el Parque Industrial de Caracol. Además, se financió la formulación y puesta en práctica de un Plan de Indemnización para las personas afectadas por el programa. El Cuadro 2 contiene la cronología de los hitos del programa.

Cuadro 2.
Cronología del Programa Pertinente a la Solicitud

Fecha	Acontecimiento
2011	
4 de enero	Se levanta la cerca provisional para delimitar el predio del Parque Industrial de Caracol
6 de enero en adelante	Se celebran reuniones entre el organismo ejecutor y la población afectada para explicar los efectos del programa y las medidas de mitigación
Marzo	Informe del Alcance del Plan de Reasentamiento
Mayo	Estudio de Impacto Ambiental y Social realizado por KOIOS (empresa consultora independiente contratada por el organismo ejecutor)
Julio	El Directorio Ejecutivo del BID aprueba la operación HA-L1055
Septiembre	Se termina de formular el Plan de Acción sobre Indemnización y Restablecimiento de Medios de Subsistencia
Septiembre	Se hace el primer pago de indemnización – seguridad alimentaria y pérdida de ingresos
2012	
Marzo	Se hace el segundo pago de indemnización – seguridad alimentaria y pérdida de ingresos
Septiembre	El Directorio Ejecutivo del BID aprueba la operación HA-L1076
Octubre	El Parque Industrial de Caracol entra en funcionamiento
Diciembre	Se hace el tercer pago de indemnización – seguridad alimentaria y pérdida de ingresos

¹⁹ Ibid.

²⁰ Banco Interamericano de Desarrollo. Oficina de Evaluación y Supervisión. Op. Cit., página 37.

²¹ Ibid.

Fecha	Acontecimiento
2013	
11 de septiembre	Acta de Compromiso para un nuevo Plan de Indemnización, habiendo descartado la opción de trueque de terrenos
Noviembre	Se hace el último pago de indemnización – seguridad alimentaria y pérdida de ingresos
Diciembre	El Directorio Ejecutivo del BID aprueba la operación HA-L1081
2014	
Diciembre	El Directorio Ejecutivo del BID aprueba la operación HA-L1091
2015	
Diciembre	El Directorio Ejecutivo del BID aprueba la operación HA-L1101

* Las fechas de indemnización indicadas se refieren únicamente al desembolso de compensación en efectivo.

C. Solicitud²²

- 1.20 El 12 de enero de 2017, el MICI recibió una Solicitud presentada por tres organizaciones de la sociedad civil, en nombre del *Kolektif Peyizan Viktim Tè Chabè*. Las tres organizaciones que representan a los Solicitantes son: Accountability Counsel, ActionAid Haiti y Acción para la Reforestación y Defensa del Medio Ambiente (AREDE). La Solicitud se presentó en relación con el Programa de Infraestructura Productiva y otras operaciones conexas financiadas por el BID.
- 1.21 En la Solicitud se observó que en enero de 2011 se levantó una cerca para delimitar el perímetro de construcción del Parque Industrial de Caracol, que los Solicitantes aducen que restringió su acceso a las parcelas de terreno que cultivaban activamente en ese momento. Además, precisan que sus cultivos fueron destruidos al colocar la cerca y agregan que se construyó la cerca sin notificación previa y sin las consultas debidas.
- 1.22 Los Solicitantes alegan que, a pesar de haberse elaborado un Plan de Indemnización meses después y haberse entregado paquetes de indemnización posteriormente, la compensación fue insuficiente y llegó con retraso. En lo concerniente a los montos de la indemnización, los Solicitantes sostienen que el cálculo del organismo ejecutor no reflejó el pleno valor de la tierra para los agricultores, en términos de ingresos y seguridad alimentaria. Además, sostienen que el cálculo no tomó en consideración las inversiones hechas para labrar la tierra, el aumento del costo de vida (consecuencia directa de la presencia del Parque Industrial de Caracol), los costos de las transacciones prediales en la zona y las necesidades específicas de cada familia, particularmente las de las mujeres y las niñas pequeñas. Asimismo, manifiestan que algunas de las personas afectadas con derecho a indemnización no fueron identificadas y compensadas o solo lo fueron parcialmente.
- 1.23 Los Solicitantes también alegan que no se cumplieron algunas promesas que se les hicieron en el marco del programa. Según ellos, se les prometió acceso prioritario a

²² La Solicitud y sus anexos están disponibles en la sección de Enlaces Electrónicos del presente documento.

los puestos de trabajo en el Parque Industrial de Caracol. No obstante, aseveran que las oportunidades de empleo en el Parque han sido escasas para ellos y sus familias, y que las oportunidades que surgen son al nivel más bajo de empleo y remuneración. Además, no se han concretado las promesas de capacitación y apoyo para el acceso a otros trabajos relacionados con el Parque ni la transición a otras oportunidades económicas tradicionales.

- 1.24 Los Solicitantes también sostienen que el proceso se caracterizó por consultas inadecuadas e información insuficiente. Además, aducen que el grupo de agricultores y miembros de la comunidad que representó sus intereses en las negociaciones con el gobierno no fue elegido debidamente por las personas afectadas.
- 1.25 En lo que respecta al presunto daño, los Solicitantes consideran que sus condiciones de vida han empeorado luego de su desalojo y la puesta en práctica del Plan de Indemnización. Observan que han perdido el principal medio de subsistencia para ellos y sus familias sin un sustituto adecuado, y agregan que temen que el Parque haya producido impactos ambientales negativos relacionados con la contaminación del río Trou du Nord.
- 1.26 Los Solicitantes enumeran una serie de efectos que han venido sufriendo debido a la pérdida de ingresos permanentes; en particular, señalan que ello ha obligado a los padres de familia a retirar a sus hijos de la escuela porque no pueden pagar la matrícula. Asimismo, les resulta más difícil comprar o cultivar sus alimentos. Las mujeres también recalcaron los efectos negativos del programa en la trama social de las familias, debido sobre todo a su imposibilidad de brindar alimentos y educación a sus hijos.
- 1.27 En consecuencia, los Solicitantes declaran que el programa no respetó las disposiciones de las Políticas Operativas que se incluyen en el Cuadro 3:

Cuadro 3.
Políticas Operativas Pertinentes a la Solicitud

Política	Justificación en la Solicitud
Reasentamiento Involuntario (OP-710)	En relación con el restablecimiento de las condiciones de vida y las medidas de compensación
Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761)	En cuanto a los efectos diferentes del programa para las mujeres
Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703)	En relación con los impactos ambientales y las consultas públicas
Acceso a Información (OP-102)	En relación con la falta de información a la población afectada

D. Proceso del MICI hasta la fecha

- 1.28 El cronograma que aparece en el Cuadro 4, a continuación, ofrece información acerca de los hitos principales que se han cumplido desde el momento en que el MICI recibió la Solicitud en conformidad con su Política.

- 1.29 Cabe mencionar que, dado que los Solicitantes solamente hablan criollo haitiano, el MICI se ha comprometido a traducir las comunicaciones y documentos pertinentes publicados por el MICI a dicho idioma, además de al francés. Ello podría incrementar, frente a los plazos establecidos en la Política, el tiempo de trabajo administrativo necesario para asegurarse que los Solicitantes tengan el acceso debido a la información sobre el caso, para la toma de decisiones.

**Cuadro 4.
Cronograma de las Acciones del MICI hasta la Fecha**

Fecha	Acciones
2017	
12 de enero	Recibo de la Solicitud
23 de enero	Registro de la Solicitud
22 de febrero	Recibo de la respuesta de la Administración
18 a 22 de marzo	Misión de elegibilidad al sitio del proyecto en Caracol
23 de marzo	Publicación del Memorando de Elegibilidad y remisión a la Administración del BID y a los Solicitantes
6 de abril	Traslado de la Solicitud a la Fase de Consulta para su evaluación
21 de abril	Distribución del Memorando de Elegibilidad al Directorio Ejecutivo del BID
8 a 10 de mayo	Misión de Evaluación de la Fase de Consulta a Puerto Príncipe: reunión con el Representante del BID en el País y el jefe de equipo de proyecto; reunión con el organismo ejecutor y otras partes interesadas pertinentes
22 a 24 de mayo	Misión de Evaluación de la Fase de Consulta a Cap Haïtien: reunión e intercambio de los puntos de vista de los Solicitantes con el <i>Komité</i> ; reunión con el Alcalde de Caracol; reunión con el Presidente de la Asociación de Líderes Naturales de Caracol y Trou du Nord (ALENACT); y reunión con los representantes y asesores de los Solicitantes
1 de junio	Publicación y distribución del Informe de Evaluación de la Fase de Consulta a los Solicitantes, la Administración y el organismo ejecutor

II. FASE DE CONSULTA

A. Marco normativo

- 2.1 El Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación se rige por su propia Política (documento MI-47-6), aprobada por el Directorio Ejecutivo del BID el 15 de diciembre de 2014. Dicha Política establece los procesos, etapas y plazos que se deben observar en el manejo de un caso elevado al MICI. Dentro del proceso del MICI, un reclamante tiene dos opciones posibles para el trámite de su solicitud, a elección de los Solicitantes: la Fase de Consulta y la Fase de Verificación de la Observancia. De seleccionarse las dos opciones, el proceso se inicia con la Fase de Consulta.

1. Definición de la Fase de Consulta

- 2.2 El propósito de la Fase de Consulta es ser una solución flexible y basada en el consenso que ofrezca a las Partes una oportunidad para abordar los temas planteados por los Solicitantes, partiendo de una serie de metodologías que

fomentan un trato imparcial y equitativo para todas las Partes que participan en el proceso. En la Fase de Consulta se examinan los problemas específicos planteados por los Solicitantes en el reclamo, en relación con un daño ocasionado ante la falla del Banco en cumplir con una o varias de sus Políticas Operativas Pertinentes (párrafo 24 de la Política del MICI).

- 2.3 La Fase de Consulta tiene carácter voluntario, de modo que las Partes pueden retirarse del proceso en cualquier momento, y el MICI desempeña la función de facilitador independiente.

2. Etapas de la Fase de Consulta

- 2.4 La Fase de Consulta se compone de tres etapas consecutivas: evaluación, proceso de Fase de Consulta y seguimiento. La Política establece el propósito y los plazos de cada etapa. La meta de la etapa de evaluación es comprender el daño relacionado con el posible incumplimiento de políticas planteado en la Solicitud, así como determinar y recabar información de los Solicitantes, la Administración del Banco y otras partes interesadas, a fin de establecer si las Partes estarían de acuerdo en buscar una resolución utilizando métodos de consulta y, de ser así, el mejor proceso para abordar cualquier incumplimiento de políticas (párrafo 27).

- 2.5 En un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles a partir de la fecha de determinación de elegibilidad, la evaluación concluirá con una decisión sobre si procede o no llevar a cabo un proceso de Fase de Consulta. En función de los resultados de la evaluación, el MICI:

- a. trabajará con las partes interesadas para producir un acuerdo explícito de seguir adelante con un proceso de Fase de Consulta estableciendo un método para abordar los temas planteados o
- b. determinará que una solución consensuada no es factible, en cuyo caso la Solicitud se remitirá a la Fase de Verificación de la Observancia, si los Solicitantes han optado por recurrir a esa fase. Si no lo han hecho, el proceso del MICI se declarará concluido.

- 2.6 El resultado de la evaluación será consignado en un Informe de Evaluación que el MICI distribuirá al Directorio Ejecutivo, a la Administración del Banco y a los Solicitantes, y que posteriormente publicará en el Registro Público del MICI. El informe incluirá un resumen general de la información reunida durante la evaluación y las razones de la decisión de seguir o no adelante con un proceso de Fase de Consulta. En el caso de proceder con la Fase de Consulta, el Informe de Evaluación incluirá el criterio, método de consulta y calendario acordados por las Partes para llevar a cabo dicho proceso.

- 2.7 Si las Partes se manifiestan dispuestas a buscar una solución mediante métodos de consulta, el MICI coordinará un proceso de Fase de Consulta, conforme a las necesidades y los intereses de las Partes, dentro de los plazos fijados en la Política. Una vez iniciada la Fase de Consulta, el MICI tendrá 12 meses calendario para concluir el proceso, contados a partir de la fecha de emisión del Informe de Evaluación.

- 2.8 La finalidad del proceso de Fase de Consulta es concertar acuerdos entre las Partes, reiterando el compromiso del Banco de cumplir con sus Políticas Operativas

Pertinentes. Una vez concluido dicho proceso, el MICI elaborará un informe sobre sus resultados. El informe se remitirá al Directorio Ejecutivo del BID para consideración. Una vez cumplido este procedimiento, el informe se pondrá a disposición de los Solicitantes y se publicará en el Registro Público.

- 2.9 En caso de que se llegue a un acuerdo en la Fase de Consulta, el MICI y las Partes convendrán en un Plan de Seguimiento para asegurarse de que dicho acuerdo se esté ejecutando debidamente. El MICI se encargará del seguimiento durante un máximo de cinco años a partir de la fecha del acuerdo y presentará cada año un Informe de Seguimiento al Directorio Ejecutivo del BID a título informativo.

B. Calendario para la evaluación de la solicitud MICI-BID-HA-2017-0114

- 2.10 Conforme a la Política del MICI, la etapa de evaluación de la Solicitud MICI-BID-HA-2017-0114 tuvo una duración de cuarenta (40) días hábiles, que finalizaron el 1 de junio de 2017. Como se detalla a continuación, el proceso implicó la revisión de diversos documentos con el fin de entender el contexto en el que se ejecutó el programa y la génesis de la Solicitud. El equipo del MICI realizó dos misiones a Haití: una a Puerto Príncipe para reunirse con funcionarios del BID en la Representación, funcionarios del gobierno en el organismo ejecutor y otras autoridades gubernamentales, y otra a Cap Haïtien para reunirse con los Solicitantes y otras partes interesadas en el proceso. Además, se celebró una serie de reuniones presenciales y telefónicas con funcionarios del Banco que participaron en el diseño y la ejecución del programa. El Cuadro 5, a continuación, contiene el cronograma de la etapa de evaluación:

Cuadro 5.
Evaluación de la Fase de Consulta – Hitos Principales de la Solicitud MIC-BID-HA-2017-0114

Fecha	Acción
2017	
7 de abril	Comienzo de la etapa de evaluación
7 al 21 de abril	Revisión de documentos
24 de abril al 5 de mayo	Entrevistas con el equipo de proyecto, los representantes de los Solicitantes y otras partes interesadas
5 de mayo	Contratación de un facilitador externo del MICI
12 de mayo	Conferencia telefónica con los representantes de los Solicitantes
8 al 10 de mayo	Misión a Puerto Príncipe
22 al 24 de mayo	Misión a Cap Haïtien
26 de mayo	Llamada de conferencia con la Representación
24 al 30 de mayo	MICI distribuye su Análisis de Perspectivas entre las Partes para comentarios
1 de junio	Se distribuye el Informe de Evaluación en inglés a la Administración del Banco, el organismo ejecutor y los Solicitantes
8 de junio	Se reciben comentarios de las Partes sobre el Informe de Evaluación. MICI hace ajustes al documento
12 de junio	Se envía el informe de evaluación para traducción al español, al francés y al criollo haitiano

C. Metodología para la evaluación

2.11 La Política del MICI estipula que en la etapa de evaluación se puede llevar a cabo una gran variedad de medidas y aplicar distintas metodologías para evaluar la factibilidad de una Fase de Consulta. La metodología que se utilice estará adaptada a cada caso en particular, de acuerdo con las características del mismo. Para esta Solicitud, el equipo encargado de la Fase de Consulta realizó un conjunto de actividades como la revisión de documentos clave, la realización de entrevistas con los actores pertinentes involucrados en el reclamo o interesados en él y la visita al país en misión oficial en dos ocasiones.

1. Estudio documental

2.12 Para comprender con claridad la situación actual de la población afectada y las perspectivas de todas las partes involucradas en esta Solicitud, se examinó una cantidad considerable de documentos.

2.13 El MICI estudió la solicitud original y otros documentos pertinentes presentados por los representantes del *Kolektif*.

2.14 En vista de que la construcción del Parque Industrial de Caracol se hizo mediante un gran número de operaciones del BID, el MICI ha examinado una amplia gama de documentos del Banco para comprender el contexto: los informes de seguimiento ambiental y social, las evaluaciones del impacto social, los planes de indemnización y restablecimiento de los medios de subsistencia, los planes de reasentamiento, las evaluaciones del impacto acumulativo relacionadas con los proyectos en cuestión y demás documentos conexos. En este proceso también se examinó la respuesta de la Administración a la Solicitud y otros documentos emitidos por el MICI.

2.15 El MICI también examinó documentos preparados a petición del organismo ejecutor en el marco de la realización del programa, tales como los estudios sociales efectuados por consultores independientes como Erice AZ y KOIOS.

2.16 Es importante señalar que el objetivo de la etapa de evaluación no es investigar un posible incumplimiento de las Políticas Operativas por una acción u omisión del BID, sino más bien aumentar el grado en que el equipo a cargo de la Fase de Consulta entiende el programa, sus implicaciones y las alternativas a un proceso de Fase de Consulta.

2. Entrevistas

2.17 El equipo del MICI llevó a cabo una serie de entrevistas en Washington D.C. y durante las misiones a Cap Haïtien y Puerto Príncipe. En la etapa de evaluación, es fundamental que el equipo logre entender los intereses y las posiciones de las Partes. Hubo reuniones con el Director Ejecutivo del BID por Haití, con funcionarios del Banco en su Representación en Haití, en particular el Representante y el jefe del equipo de proyecto, y con representantes de la Unidad de Salvaguardias Ambientales (ESG) en la Sede del BID en Washington D.C.

2.18 De parte del Gobierno de Haití, el Director de la Unidad Técnica de Ejecución, quien ya se había reunido con el MICI durante la misión de Determinación de la Elegibilidad en Caracol, recibió al equipo encargado de la Fase de Consulta en Puerto Príncipe. El MICI también tuvo ocasión de reunirse con el Director General

del Ministerio de Economía y Finanzas y con el Director de Gobernanza y Cooperación Económica y Financiera Internacional de dicho ministerio.

- 2.19 De parte de los Solicitantes, se celebraron reuniones en Haití con el *Komité* y sus representantes, así como conferencias telefónicas y reuniones presenciales con estos representantes en Washington, D.C.
- 2.20 Por último, el equipo del MICI llevó a cabo entrevistas con otros actores y organizaciones pertinentes que contribuyeron con sus perspectivas y con información contextual para entender la situación en Haití y sobre todo en Caracol. Con este fin, el MICI se entrevistó con el Director General del Ministerio de Economía y Finanzas, el Alcalde de Caracol y el ex presidente de ALENACT²³.

3. Misiones

- 2.21 En la etapa de evaluación, el equipo del MICI realizó dos misiones, una a Puerto Príncipe y otra al emplazamiento del programa cerca de Cap Haïtien. Ambos viajes fueron importantes para conocer a los participantes y las partes interesadas enumeradas más arriba, así como para familiarizarse con la zona.
- 2.22 En ambas misiones, el MICI procuró entender mejor la perspectiva de cada una de las Partes, explicar los objetivos del proceso del MICI y juzgar la disposición de las Partes a emprender un proceso dirigido por el MICI para abordar las preocupaciones expuestas por los Solicitantes. La segunda misión también permitió al equipo del MICI reunirse con otras organizaciones pertinentes que se mencionan en la sección anterior de este informe. En ambas misiones, el equipo del MICI se dedicó no solamente a entender las distintas perspectivas, sino a explicar los objetivos de la Fase de Consulta a cada una de las Partes y formarse una idea más clara de sus expectativas.

D. Las Partes y sus perspectivas

1. Descripción general

- 2.23 A partir de las preocupaciones planteadas en la Solicitud, el MICI determina que las Partes principales son tres: los Solicitantes (el *Kolektif*), representados por el *Komité*, la Administración del BID y la Unidad Técnica de Ejecución, el organismo ejecutor. En el Cuadro 6, a continuación, aparece una descripción general de cada una de las Partes, según la apreciación del MICI.

Cuadro 6.
Descripción General de las Partes Principales que Participan en el Proceso

Parte	Descripción
Solicitantes	El <i>Kolektif</i> se compone de unas 410 familias ²⁴ que cultivaban la tierra dentro del perímetro en el que se sitúa actualmente el Parque Industrial de Caracol y que fueron desalojadas de las tierras que trabajaban para construir el Parque. El <i>Kolektif</i> es un grupo autoorganizado constituido en

²³ ALENACT fue una de las organizaciones locales de líderes que participaron en las negociaciones con la Unidad Técnica de Ejecución relativas al Plan de Indemnización de las personas afectadas por la ubicación y la explotación del Parque Industrial de Caracol.

²⁴ El cálculo de esta cifra proviene de una encuesta preliminar de la población afectada realizada por el *Komité* y presentada al MICI durante la misión del 22 al 24 de mayo.

Parte	Descripción
	<p>abril de 2014 con el propósito de abordar temas relacionados con su desplazamiento económico a raíz de la construcción del Parque²⁵.</p> <p>Están representados por un comité central (el <i>Komité</i>) de los agricultores afectados que forman parte del <i>Kolektif</i>. El señor Milostène Castin, de la organización AREDE, asesora al <i>Komité</i>. Además de AREDE, el <i>Kolektif</i> cuenta con el apoyo de otras dos organizaciones: Action Aid Haiti y Accountability Counsel (con sede en los Estados Unidos). Junto con estas tres organizaciones, el <i>Komité</i> representa al <i>Kolektif</i> en el proceso del MICI.</p>
Administración del BID	<p>El BID financia el programa mediante una serie de operaciones no reembolsables y de cooperación técnica, encauzadas por su División de Vivienda y Desarrollo Urbano y su Sector de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible.</p>
Organismo ejecutor	<p>La Unidad Técnica de Ejecución es el organismo ejecutor del programa. Desde 2014, SONAPI es responsable de la operación del Parque Industrial de Caracol. Sin embargo, dado que las preocupaciones de los Solicitantes se refieren a las primeras etapas de la ejecución del programa, la función principal corresponde a la Unidad Técnica.</p>

2. Perspectivas de las Partes

2.24 Esta sección contiene una descripción de las perspectivas, tal como las entiende el MICI, de los Solicitantes, la Administración del BID y el organismo ejecutor, que fue validada por las Partes cuando se les remitió un borrador de este informe. Tales descripciones son fruto de las entrevistas y misiones realizadas por el MICI y de un proceso de validación de la información obtenida con las Partes.

a. Solicitantes

2.25 Los Solicitantes manifestaron su interés en llevar adelante un proceso que les ayudara a restablecer sus medios de subsistencia y reparar el daño que supuestamente les ocasionó el programa. Han declarado expresamente que están dispuestos a iniciar un proceso de diálogo con las demás Partes.

2.26 Por lo tanto, los Solicitantes han propuesto considerar diversas soluciones por medio del proceso de Fase de Consulta. Por otra parte, también han manifestado su preocupación en torno al proceso y sus posibles resultados.

2.27 En lo relativo a las soluciones propuestas, los Solicitantes están interesados en entablar un diálogo para discutir distintas medidas que les permitan restablecer sus condiciones de vida de manera sostenible. Destacaron su esperanza de que estas medidas se hagan extensivas también a los demás afectados por la construcción del Parque Industrial de Caracol que no se consideran parte del *Kolektif*. Entre las medidas propuestas figuran la formación técnica y profesional, en particular de los jóvenes, el apoyo para la constitución de negocios locales y otras oportunidades económicas. Mencionaron específicamente la necesidad de recibir apoyo para velar por que los hijos de las personas afectadas tengan acceso a la educación y que en las oportunidades económicas haya un equilibrio de género.

2.28 Los Solicitantes también expresaron su expectativa de que se revise el método utilizado para calcular la compensación financiera y las sumas recibidas en la

²⁵ Véase el Anexo 1 de la Solicitud Original.

- práctica. Del mismo modo, esperan revisar y comparar la lista de las personas incluidas en el Plan de Indemnización con la de las personas afectadas, de manera transparente y justa (para ellos), a fin de determinar si alguien quedó excluido.
- 2.29 Manifestaron su esperanza de que se puedan revisar los criterios de vulnerabilidad empleados en el Plan de Indemnización. Según los Solicitantes, las personas afectadas identificadas como vulnerables que optaron por recibir un bono para la compra de parcelas están ahora en mejores condiciones que los que recibieron dinero en efectivo. Aun así, agregaron que este grupo parece haber enfrentado algunas dificultades debido a la menor calidad de la tierra y la falta de capital para hacer las mejoras necesarias.
 - 2.30 Los Solicitantes también están dispuestos a examinar las oportunidades que pueda haber para mejorar las consultas fundamentadas sobre los impactos ambientales y sociales actuales y futuros del Parque Industrial de Caracol.
 - 2.31 En lo que concierne a sus inquietudes respecto del proceso de Fase de Consulta, los Solicitantes expresaron, sobre todo, la posibilidad de que no todas las partes interesadas correspondientes participaran en dicho proceso. Asimismo, los Solicitantes manifestaron su preocupación por la resistencia de las demás Partes a discutir temas que ellos consideran pertinentes.
 - 2.32 Los Solicitantes expusieron su deseo de que, en las reuniones, todas las comunicaciones se realicen de un modo adecuado a la luz de los distintos niveles de educación de los presentes, particularmente los miembros de la comunidad. En relación con esto, los Solicitantes pidieron al MICI que se asegurara que todas las comunicaciones escritas y los documentos pertinentes se traduzcan al criollo haitiano, ya que muchos de estos documentos están disponibles originalmente tan solo en inglés o en francés. Además, limitar el uso de un lenguaje técnico sería de utilidad para los Solicitantes a lo largo del proceso.
 - 2.33 Los Solicitantes también señalaron su preocupación de que pueda haber demoras en el inicio del proceso y su realización pueda tomar mucho tiempo. Aseveraron que se necesitan medidas inmediatas para restablecer sus medios de subsistencia e hicieron un énfasis particular en la urgencia de volver a enviar a sus hijos a la escuela.
 - 2.34 Otra preocupación señalada por los Solicitantes se refiere al proceso de evaluación del Plan de Indemnización que emprendió la Unidad Técnica de Ejecución. Afirmaron que les gustaría recibir información pormenorizada sobre el alcance, la metodología y el cronograma de esta evaluación. Los Solicitantes creen que la metodología de la evaluación debe ser sólida, a fin de que genere credibilidad entre todas las Partes.
 - 2.35 Aunque los Solicitantes reiteran su absoluta confianza en el señor Milostène Castin, de AREDE, y en la dedicación de esta persona a defender sus intereses, están dispuestos a discutir su participación en el proceso y, de ser preciso, limitar su función en atención a las inquietudes expuestas por el organismo ejecutor en cuanto a su participación (véase el párrafo 2.49).
 - 2.36 Por último, según los Solicitantes existe la preocupación de que, si el proceso de Fase de Consulta incluyera reuniones en sitios alejados de sus hogares cerca de Caracol, habría obstáculos financieros y relacionados con la logística de los viajes.

b. Administración del BID

- 2.37 Desde el comienzo del proceso del MICI, la Administración del BID se ha manifestado dispuesta a participar en una Fase de Consulta basada en el consenso, orientada a subrayar su compromiso a cumplir con las Políticas Operativas Pertinentes del Banco, conforme se menciona en la Solicitud. La Administración del BID entiende que la Fase de Consulta es un instrumento y un espacio idóneos para ventilar las preocupaciones de la comunidad afectada. En este marco de referencia, es importante señalar que la Administración del BID ha observado que, antes del inicio del proceso del MICI, no había tenido la oportunidad de tratar algunos de los temas expuestos por los Solicitantes en su Solicitud ante el MICI.
- 2.38 Conforme a la Administración del BID, se ha hecho todo lo posible por promover una indemnización justa y adecuada para las personas afectadas por el programa. Tales esfuerzos incluyen procurar mantener la opción del trueque de terrenos como primera y preferible alternativa de compensación. No obstante, reconociendo y teniendo en cuenta las dificultades surgidas a lo largo del proceso para encontrar nuevos terrenos para las personas afectadas, la Administración del BID estima que, de haber margen para potenciar el compromiso con el cumplimiento de las Políticas Operativas Pertinentes del Banco mediante una mejora de los medios de subsistencia del grupo afectado, ello debería lograrse mediante un proceso en el que participen múltiples interesados. Según el punto de vista de la Administración del BID, la consideración de las opciones para mejorar los medios de subsistencia de los Solicitantes debería llevarse a cabo después de establecer un punto de referencia común sobre el estado actual de los agricultores afectados, en el marco de un proceso de Fase de Consulta.
- 2.39 No obstante, la Administración del BID ha hecho hincapié en que todo proceso de Fase de Consulta que llegue a realizarse deberá guiarse por principios de equidad y transparencia. Desde el punto de vista de la Administración del BID, cualquier acuerdo que se pudiera alcanzar durante el proceso debería asegurar el tratamiento equitativo de todas las personas a quienes haya afectado efectivamente el establecimiento del Parque Industrial de Caracol, no solo las representadas por el *Komité*.
- 2.40 Además, la Administración del BID considera que la evaluación prevista de la aplicación del Plan de Reasentamiento es un elemento clave, pues sus resultados pueden servir de insumos para cualquier dictamen definitivo relacionado con el impacto del Parque Industrial de Caracol en los medios de subsistencia de la gente.
- 2.41 La Administración del BID también ha recalcado su compromiso de buscar formas para que las personas directamente afectadas aumenten su acceso a las nuevas oportunidades económicas que ofrece el Parque Industrial de Caracol y reciban apoyo para la realización de actividades económicas más tradicionales. Lo anterior podría incluir el refuerzo de capacidades y la impartición de formación, el acceso a educación y otras formas de asistencia técnica. No obstante, reitera la importancia y la prioridad que reviste determinar en primer término un punto de referencia común.
- 2.42 La Administración del BID también destacó la posibilidad de establecer un mecanismo de reclamación transitorio que dé a las personas afectadas una

oportunidad para que cada una presente su caso para que se revise de manera individual.

- 2.43 Por último, la Administración del BID se ha mostrado interesada en apoyar el proceso de Fase de Consulta y ha puesto de relieve la importancia de establecer un conjunto de reglas sólido que permita forjar la confianza entre las partes que intervienen en el proceso y reforzar dicha confianza de manera continua.

c. Organismo ejecutor

- 2.44 Según la perspectiva de la Unidad Técnica de Ejecución, el proceso de indemnización se llevó a cabo de manera apropiada, cuidadosa y de buena fe, aplicando las directrices establecidas en las Políticas Operativas del BID en la medida de lo posible. La Unidad Técnica recalcó que durante la concepción y ejecución del Plan de Indemnización se celebraron varias reuniones con todos los interesados directos y partes interesadas participantes en este proceso, entre ellos muchos de los miembros del grupo de Solicitantes. En vista de esta situación, la Unidad Técnica ha manifestado su preocupación ante el surgimiento de este nuevo grupo de miembros de la comunidad, y se halla interesada en obtener garantías de que las personas representadas en el *Kolektif* son aquellas que se vieron afectadas originalmente por el Parque Industrial de Caracol.
- 2.45 La Unidad Técnica de Ejecución hizo énfasis, asimismo, en que el proceso de diseño del Plan de Indemnización había sido flexible, incluyente y receptivo, habiendo abarcado más personas que el número original de agricultores señalado en los estudios que se llevaron a cabo. Destacó, además, que luego de haber levantado la cerca preliminar, los agricultores siguieron teniendo acceso a sus terrenos y a sus cultivos. De igual manera, la Unidad Técnica convino en incluir el valor de la cosecha de 2011 en el Plan de Indemnización, pues dicha cosecha se vio afectada por la construcción de esta cerca, a pesar de que muchos agricultores lograron obtener ingresos de la cosecha.
- 2.46 La Unidad Técnica de Ejecución comparte la percepción de la Administración del BID acerca de la importancia de la opción de trueque de terrenos propuesta inicialmente para compensar a los agricultores y asevera haber hecho todo lo posible por llevar a la práctica esa opción. Esos esfuerzos significaron ubicar unas 500 hectáreas de terrenos de propiedad del Estado, así como otra serie de medidas orientadas a preparar las parcelas para su uso inmediato por las personas reubicadas.
- 2.47 Sin embargo, según la Unidad Técnica de Ejecución, una asociación de agricultores reclamó la tierra al poco tiempo de haber sido preparada para otorgarla a la población afectada por el Parque Industrial de Caracol, y la fuerte oposición de este grupo a que el predio se utilizara para el reasentamiento de estas personas impidió que la Unidad Técnica siguiera adelante con el plan original, luego de casi dos años de trabajo preparatorio. Ante esta situación, se renegó el Plan de Indemnización con las personas afectadas. Las que se clasificaron como no vulnerables optaron por recibir compensación en efectivo, mientras que las que se clasificaron como vulnerables escogieron entre diversas opciones que se les ofrecieron. Estas opciones fueron (i) bonos para la compra de parcelar, dirigidos a ofrecer medios para que las personas afectadas encontraran y adquirieran lotes de terreno adecuados, (ii) compensación en forma de una pensión mensual provista por la

Oficina Nacional de Seguros para la Vejez y (iii) vivienda en el proyecto de vivienda del BID.

- 2.48 Además, es importante destacar que la Unidad Técnica de Ejecución está contratando una empresa consultora para que formule y lleve a cabo una evaluación de la aplicación del Plan de Indemnización, de acuerdo con los requisitos del Banco. Los aspectos principales de esta evaluación consistirán en analizar si el plan cumplió con sus objetivos y examinar la situación de las personas afectadas en cuanto a sus medios de subsistencia anteriores y actuales. La Unidad Técnica se propone considerar los resultados de esta evaluación como guía para evaluar si se necesita alguna otra medida para alcanzar las metas del Plan de Indemnización, de conformidad con las Políticas Operativas del BID. Por ende, la Unidad Técnica manifestó que prefiere que concluya la evaluación antes de entrar en un proceso de diálogo que pudiera generar un sesgo o incidir en los resultados de la evaluación.
- 2.49 Por otra parte, la Unidad Técnica de Ejecución ha manifestado preocupación por el involucramiento de personas y organizaciones que, en su opinión, se oponían en 2013 a los esfuerzos encaminados a reubicar a los agricultores de Caracol en el predio previsto, y que ahora están colaborando estrechamente con los Solicitantes en el proceso del MICI. El Director de la Unidad Técnica observó, en especial, que la presencia de uno de los representantes de los Solicitantes, el señor Milostène Castin, era problemática en este sentido, y manifestó su renuencia a participar en un diálogo en el que él estuviera incluido como uno de los representantes en el proceso.
- 2.50 Por último, en lo que respecta a la compensación, la Unidad Técnica de Ejecución se mostró preocupada por los precedentes que pudieran sentarse en cuanto al pago de sumas de compensación. Ello podría generar expectativas poco razonables que afectarían a otros proyectos en el país, además de que perjudicaría la integridad del proceso de indemnización que la Unidad Técnica se esforzó por asegurar.

3. Perspectivas de otras partes interesadas pertinentes

- 2.51 Se entrevistó a otras partes interesadas que participaron en la aplicación del Plan de Indemnización y que manifestaron que el trabajo de la Unidad Técnica de Ejecución se llevó a cabo de manera apropiada y agregaron que lograron establecer una relación de colaboración y transparencia con dicha entidad.
- 2.52 Sin embargo, estos actores reconocieron que incluso durante la aplicación del plan, las comunidades afectadas se vieron expuestas a amenazas tangibles sobre sus medios de subsistencia. A su entender, la compensación provista fue insuficiente e inadecuada, particularmente a la luz de la pérdida de tierras. Estos actores indicaron que recalcaron reiteradamente al organismo ejecutor que la opción del trueque de terrenos era la solución preferible y que la compensación en efectivo no era una alternativa sostenible, teniendo en cuenta en particular el aumento efectivo del costo de la tierra y el costo de vida en las zonas aledañas al Parque Industrial de Caracol.
- 2.53 Estos actores observaron que, para las comunidades afectadas, una prioridad era el acceso a puestos de trabajo en el Parque Industrial de Caracol, beneficio que se les ofreció pero que no llegó a concretarse.
- 2.54 Además, uno de los actores entrevistados sostuvo que, aun cuando el programa trajo consigo el suministro eléctrico a la zona y representó un hito importante en el

desarrollo de la región, no ha cumplido con las metas de desarrollo previstas en relación con la infraestructura vial y la protección del medio ambiente.

III. CONCLUSIONES DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

A. Análisis de factibilidad

3.1 El MICI identificó a tres Partes principales que intervienen en la Fase de Consulta: los Solicitantes, la Administración del BID y la Unidad Técnica de Ejecución. El MICI ha determinado que los Solicitantes y la Administración del BID están dispuestos a seguir adelante de inmediato con el proceso de Fase de Consulta, y que la Unidad Técnica se uniría al proceso una vez concluida la evaluación del Plan de Indemnización.

3.2 Como ocurre en cualquier proceso en el que hay múltiples partes interesadas, para aumentar al máximo las posibilidades de éxito en la Fase de Consulta es preciso aprovechar las oportunidades y controlar los desafíos. Esta sección contiene un resumen de numerosos aspectos que se deberán tomar en consideración al concebir y ejecutar la Fase de Consulta.

1. Oportunidades en la Fase de Consulta

3.3 Las oportunidades potenciales de la Fase de Consulta son las siguientes:

- a. *La aparición de nuevos datos acerca de las personas afectadas por la construcción del Parque Industrial de Caracol y el Plan de Indemnización:* Están surgiendo dos fuentes de datos nuevas que el MICI espera ayudarán a las Partes a formarse un cuadro razonablemente preciso sobre la situación actual de quienes fueron indemnizados por pérdidas relacionadas con la construcción del Parque Industrial de Caracol. (i) la Unidad Técnica de Ejecución está en proceso de contratar a una tercera parte que llevará a cabo una evaluación independiente del impacto del Plan de Indemnización en los medios de subsistencia y (ii) los Solicitantes están realizando una encuesta entre más de 400 personas de la zona, cuyos resultados serán entregados al MICI una vez recopilados los datos.
- b. *El mejoramiento de las relaciones entre los involucrados, a fin de reforzar las respuestas a problemas emergentes:* El proceso de Fase de Consulta constituye una oportunidad para que los involucrados establezcan relaciones de trabajo constructivas que mejoren la comunicación y la capacidad para hacer frente a los problemas que surjan en la comunidad.
- c. *El fortalecimiento de la organización comunitaria en la zona:* Un proceso de Fase de Consulta coronado por el éxito podría aumentar la capacidad de la comunidad para definir y resolver sus desafíos hasta mucho después de concluida dicha fase. Además, a la larga podría contribuir a forjar un órgano consultivo local activo en el desarrollo futuro del Departamento del Nordeste.
- d. *El logro de un consenso en relación con las condiciones de vida de las partes afectadas:* Tal vez la oportunidad más importante de todas las que ofrece la Fase de Consulta sea la posibilidad de subsanar cualquier impacto posible en los medios de subsistencia causado por el desplazamiento económico y

mejorar significativamente las vidas de quienes se han visto afectados por el Parque Industrial de Caracol.

2. Desafíos en la Fase de Consulta

- 3.4 Los desafíos potenciales del proceso de Fase de Consulta son los siguientes:
- a. *Equilibrar la información entre las Partes.* Es importante señalar que no todas las Partes han tenido acceso a la misma información, siendo las limitaciones de idioma un factor particularmente relevante. Otro desafío relacionado es el de convenir en cuáles son los documentos esenciales para permitir un entendimiento compartido de los hechos del caso. Luego, las Partes deberán ponerse de acuerdo sobre cuáles de esos documentos será preciso traducir y sobre el tiempo y los recursos que se requieren para hacerlo. Con acuerdos de esta naturaleza se asegurará que todas las Partes estén en condiciones de contribuir a idear soluciones en el marco del proceso y que el mismo esté libre de percepciones de acceso desigual a la información.
 - b. *Establecer un punto de referencia común en cuanto a la población afectada:* En vista de que la construcción del Parque Industrial de Caracol se inició en 2012, si durante la Fase de Consulta vienen personas a reclamar que tenían derecho a la indemnización, pero no la recibieron, será muy difícil determinar la legitimidad de esas reclamaciones sin un punto de referencia común acordado. Por consiguiente, una de las tareas de quienes participen en la Fase de Consulta será formular criterios admisibles para todas las Partes para establecer la legitimidad de las reclamaciones de elegibilidad.
 - c. *Efectuar la transición a nuevas formas de generación de ingresos:* Las grandes transiciones económicas como la que tuvo lugar en Caracol traen grandes beneficios, pero también desafíos. Un desafío común es el de encontrar alternativas viables que permitan a los agricultores desplazados ganarse la vida. Aunque el Parque Industrial de Caracol representa una oportunidad económica singular para la región, el efectuar la transición a nuevos medios de subsistencia no deja de plantear retos socioculturales considerables. Si durante el proceso de Fase de Consulta se formulan propuestas sobre nuevos medios de subsistencia, estas deberán elaborarse en estrecha colaboración con expertos capaces de apoyar al grupo en la toma de decisiones basadas en las mejores prácticas sobre el cambio de medios de subsistencia, tomando en cuenta el contexto local.
 - d. *Hallar un equilibrio entre la velocidad de los procesos institucionales y la necesidad de lograr soluciones sobre el terreno:* Si bien realizar procesos bien pensados, transparentes, fiables y efectivos puede tomar tiempo, las comunidades tienen necesidades inmediatas. Además, las instituciones tienen que cumplir con ciertos procesos internos que las personas ajenas a la institución perciben como retrasos intencionales. Aumentar al máximo la transparencia en dichos períodos, declarando explícitamente qué se puede hacer, cuándo y por qué, será importante para mantener la confianza y la buena voluntad entre las Partes.
- 3.5 Para concluir, el equipo del MICI cree que los desafíos que plantea el proceso de Fase de Consulta se pueden manejar de manera efectiva. Además, dicha fase ofrece oportunidades considerables a todas las Partes involucradas para mejorar

los medios de subsistencia y permitir un cumplimiento más estricto de las políticas pertinentes del BID.

B. Temas medulares

- 3.6 A raíz de las entrevistas y misiones realizadas durante la evaluación de la Fase de Consulta, el equipo halló varios temas pertinentes que se podrían examinar en el proceso de Fase de Consulta. Es importante observar que estos asuntos no constituyen una lista exhaustiva, ya que en el transcurso de la Fase de Consulta podrían surgir otros temas de interés mutuo. Del mismo modo, estos temas no constituyen la agenda del proceso, pues esta será negociada por las Partes cuando se haya dado inicio al proceso de Fase de Consulta.
- 3.7 Uno de los temas que se plantearon reiteradamente en las conversaciones fue la falta de información de referencia. Existen varias disparidades entre las Partes en lo que se relaciona con la información que poseen sobre: (i) las personas afectadas, (ii) sus condiciones socioeconómicas y (iii) el daño que podría llegar a resultar del supuesto incumplimiento de las políticas pertinentes del BID.
- 3.8 Otro tema importante es el de los medios de subsistencia de las comunidades afectadas. Según los Solicitantes, la pérdida de medios de subsistencia como consecuencia de haber perdido terrenos ha tenido distintas repercusiones en sus vidas, tales como (i) la imposibilidad de pagar la matrícula escolar, lo que ha hecho que tengan que retirar a sus hijos de la escuela, (ii) la falta de destrezas y capacitación para aprovechar las nuevas oportunidades económicas de la zona o diversificar sus actividades económicas y (iii) una menor capacidad para satisfacer sus necesidades básicas.
- 3.9 Del mismo modo, se podría intentar entender mejor las preocupaciones relacionadas con el medio ambiente en el proceso de Fase de Consulta.
- 3.10 Por último, con el propósito de entender mejor el proceso de indemnización y sus efectos, la evaluación que realizará la Unidad Técnica de Ejecución es una oportunidad para obtener información objetiva, exacta y precisa dirigida a nutrir el proceso de diálogo y ayudar a establecer un conjunto compartido de datos de referencia.

C. Partes interesadas pertinentes

- 3.11 En el Proceso del MICI pueden participar distintas partes interesadas en la Fase de Consulta. A lo largo de esta fase se perfilan tres actores principales: (i) la Administración del BID, (ii) los Solicitantes y (iii) el organismo ejecutor.
- 3.12 Además, al llevar a cabo el proceso de Fase de Consulta, otras partes interesadas podrían considerarse participantes pertinentes para el tratamiento de algunas inquietudes y temas incluidos en la hoja de ruta acordada para el proceso o en la agenda que se establezca. Se han identificado algunas de estas partes interesadas a partir de las misiones realizadas por el equipo del MICI y de los documentos estudiados, a saber:
- a. los agricultores afectados que no forman parte del *Kolektif*, incluidos ex miembros de ALENACT y de la Asociación de Defensa de los Trabajadores de Caracol y Trou du Nord (*Association pour la Défense de Travailleurs de Caracol et du Trou du Nord* o ADTC),

- b. las autoridades locales y
 - c. otras entidades gubernamentales, tales como:
 - SONAPI
 - el Ministerio de Economía y Finanzas
 - la Dirección Nacional de Impuestos (*Direction Générale des Impôts* o DGI)
 - el Comité Interministerial de Ordenamiento Territorial (*Comité Interministériel d'Aménagement du Territoire* o CIAT)
 - el Ministerio de Agricultura
 - el Ministerio de Educación
 - los arrendatarios del Parque Industrial de Caracol u otras empresas relacionadas con el parque.
- 3.13 Estas otras partes interesadas pertinentes podrán o no estar incluidas en el proceso de Fase de Consulta, y su participación sería voluntaria y estaría sujeta al consentimiento de las Partes. En este sentido, se podría invitar a dichos interesados al proceso para tratar una serie de temas específicos o participar en la totalidad del proceso. La lista del párrafo anterior no debe considerarse exhaustiva ni definitiva. Las Partes estarán en libertad de determinar mutuamente qué otros actores deberían ser convocados, en caso de haberlos, y la función que desempeñarían en el marco del proceso.

D. Metodología propuesta

- 3.14 La metodología que se propone para llevar a cabo la Fase de Consulta es una combinación de diversos instrumentos idóneos para las distintas etapas de un diálogo y un Proceso de Fase de Consulta. Por ejemplo, el equipo del MICI podría organizar reuniones bilaterales con las principales partes interesadas y otras que resulten pertinentes, reuniones con múltiples partes interesadas y posiblemente procesos de investigación conjunta con la participación de especialistas temáticos.
- 3.15 Una parte fundamental de la metodología será concertar acuerdos entre las Partes en relación con temas importantes como la toma de decisiones, la representación y la participación, la comunicación entre las partes interesadas y con otros actores sobre los temas inscritos en el proceso de Fase de Consulta y la elaboración de una hoja de ruta común para la realización de la consulta. En este sentido, la metodología se considera adaptable a las necesidades de las Partes, siempre dentro del marco de los requisitos de la Política del MICI.
- 3.16 Por último, en el curso de este proceso se dará tiempo a todas las partes interesadas para que examinen la información provista y consulten con los asesores y especialistas temáticos que estimen conveniente, de acuerdo con sus propias necesidades.

E. Recursos necesarios

- 3.17 A la luz de la metodología propuesta, el proceso será coordinado por el MICI, que también se encargará de su planificación, en estrecho concierto con las Partes, a fin de proveer los recursos necesarios, habida cuenta de las consideraciones de eficiencia y eficacia con que funciona el MICI.

- 3.18 Uno de los elementos clave para el logro de las metas del MICI frente a esta Solicitud es contar con una persona con experiencia a cargo de concebir y facilitar el proceso, capaz de asistir en el diseño y la ejecución del proceso de diálogo.
- 3.19 En lo que respecta a las reuniones bilaterales y con múltiples partes interesadas, el MICI realizará misiones al país conforme al plan para el proceso de Fase de Consulta acordado por las Partes. En atención al idioma local, ello implicará la necesidad de contratar a un intérprete para asistir al equipo durante las misiones.
- 3.20 Es posible que el proceso exija alquilar salas de conferencias para llevar a cabo las reuniones en los lugares más neutros posible. Cuando estas salas de conferencias queden lejos de los lugares de residencia de los Solicitantes, habrá que considerar el pago de los gastos de viaje correspondientes para asegurar que estén presentes durante el proceso de Fase de Consulta.
- 3.21 Además, es posible que en el curso de dicho proceso las Partes requieran la opinión de terceros especializados e imparciales en relación con ciertos temas. El objetivo de esto será reforzar la credibilidad e independencia del proceso, con miras a llegar a un acuerdo.
- 3.22 Por último, en vista de que el criollo haitiano (la lengua materna de los Solicitantes) y el francés son los idiomas oficiales de Haití, los documentos del caso deberán traducirse a ambos idiomas, lo que exigirá añadir tiempo en ciertas etapas del proceso para realizar la traducción y velar así por que todas las Partes puedan participar de manera efectiva y tomar decisiones sobre la base de la información provista.

F. Calendario tentativo

- 3.23 Conforme al párrafo 31 de la Política del MICI, el proceso de Fase de Consulta deberá concluir en un período máximo de doce (12) meses calendario. Este plazo comienza con la negociación entre las Partes y su determinación de reglas sobre representación, confidencialidad y otros elementos del proceso. Asimismo, se formulará una agenda u hoja de ruta con el debido consentimiento de las Partes, a fin de planificar las reuniones y actividades necesarias para llevar a término el proceso de Fase de Consulta. Como se menciona en los párrafos precedentes, podría necesitarse cierta flexibilidad adicional en los plazos para la traducción de documentos. Si así fuera, el MICI examinaría con las Partes un calendario revisado y se lo notificaría al Directorio Ejecutivo oportunamente, de modo que pueda contar con su apoyo.